



Cerro Sombrero, 24 de Diciembre de 2013.-

RESOLUCION N° 339/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La regularización de un cometido funcionario realizado los días 18 al 21 de Diciembre de 2013 en la Ciudad de Viña del Mar por la Asistencia al Programa denominado "Actualización de la Normativa Municipal" organizado por la Asociación Nacional de Abogados Municipales.
- 2) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° REGULARIZESE, por la Srta. **CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES**, Abogada del Departamento Jurídico de la II. Municipalidad de Primavera, un cometido funcionario a la Ciudad de Viña del Mar realizado los días 18 al 21 de Diciembre de 2013 por la Asistencia al Programa denominado "Actualización de la Normativa Municipal" organizado por la Asociación Nacional de Abogados Municipales. Se traslado por sus propios medios.

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			45,442		18,177	
18 al 20	12	2013	45,442			136,326
21	12	2013			18,177	18,177
TOTAL						154,503

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/

PAGADO
II. Municipalidad de Primavera